

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Transporte y Logística S.R.L. s/Modificación al Contrato Social. Expte. N° 796 Año 2016 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: Que por instrumento de fecha 01 de abril de 2016 el Sr. Cociancich Daniel Elio, DNI 17.008.288, CUIT N° 20-17008288-6, argentino, casado, de profesión transportista, nacido el 24 de setiembre del año 1964 domiciliado en calle Alberdi N° 4449 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe, Socio de Transporte y Logística S.R.L. cedió la totalidad de las 95 cuotas sociales que poseía y se realizó de la siguiente forma: a) a la Sra. Geese Paola Itatí, DNI 24.705.875, CUIT N° 27-24705879-1, argentina, casada, de profesión transportista, nacida el 22 de setiembre de 1979 con domicilio en calle Entre Ríos N° 268 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe el 47% de las cuotas de capital y b) al Sr. Kalbermatter Mariano, DNI N° 24.850.064, CUIT N° 20-24850064-7, argentino, casado, de profesión transportista, nacido el 23 de febrero de 1976, domiciliado en calle Entre Ríos N° 268 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe, el 48% de las cuotas de capital, por un importe total de \$ 47.000,00.- Asimismo, se modificó el contrato social de Transporte y Logística S.R.L. en lo concerniente a las cláusulas Primera, Cuarta y Disposiciones Complementarias. La cláusula Primera queda redactada como se transcribe a continuación: Primero: Denominación - Domicilio: La sociedad se denomina "Transporte y Logística S.R.L." y tiene su domicilio legal en la localidad de San Agustín, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la república o fuera de ella". La cláusula Cuarta queda redactada como se transcribe a continuación: "Cuarto: Capital Social - Suscripción e Integración: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Noventa mil (\$190.000,00) dividido en Ciento noventa (190) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1.000) suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Kalbermatter Mariano Ciento cuarenta y tres (143) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1000) y Geese Paola Itatí Cuarenta y siete (47) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1000). Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios - con el voto favorable de más de la mitad del capital - aprobará las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas". De acuerdo a la modificación de las Disposiciones Complementarias, estas quedan redactadas de la siguiente forma: "Designación de los Gerentes: Se designa Gerente al socio Kalbermatter Mariano, quien presente en este acto acepta et (largo para el que fue designado)", "Domicilio Social: Se fija el domicilio social en Ruta 19 Km. 18 de la localidad de San Agustín departamento Las Colonias provincia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 148,50 292991 Jun. 3

SAN PABLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "San Pablo S.A. S/Designación de autoridades"

expte. 868 año 2016, en trámite por ante el Registro Público de Comercio, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de San Pablo S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria Acta Número 17, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Director Titular y Presidente del Directorio C.P.N Fernando Ignacio Spessot, D.N.I. 16.573.901, CUIT 23- 16573901-9, fecha de nacimiento 12 de octubre de 1963, argentino, casado y como Directora Suplente, D.N.I. 13.728.205, CUIT 23-13728205-4, fecha de nacimiento 21 de septiembre de 1959, argentina, casada, ambos fijan domicilio en Aristóbulo Del Valle 8951, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por el período comprendido desde el 15 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017. Santa Fe, 30 de mayo de 2016. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Freyre y Dra. Viviana Marín, Juez.

\$ 45 292992 Jun. 3

PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Expte N° 634, Folio ..., Año 2016, se hace saber que según Acta de Asamblea N° 36 de fecha 30 de Mayo de 2015, se ha decidido aumentar en \$ 9,00 el valor nominal de las acciones existentes, llevando el mismo a un valor de \$ 10,00 por acción, mediante la capitalización del saldo de la Reserva Especial existente de \$ 667.730,72 y de \$ 6.532.269,28 proveniente de Resultados no Asignados existentes. De esta forma se capitalizaría la suma de \$ 7.200.000,00 correspondiente a las 800.000 acciones existentes. Asimismo, en concordancia con las decisiones tomadas en Asambleas anteriores, se implementa la decisión de no vender las 274.772 acciones propias que la sociedad tiene en cartera y de ésta forma, se procede a realizar una reducción del capital. También, se capitalizan los Aportes Irrevocables realizados oportunamente por el Señor Daniel Darío Della Schiava, por la suma de \$ 3.000.000, mediante la emisión de 44.852 acciones nominativa de \$ 10,00 de valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción con una prima de emisión de \$ 2.551.480,00, lo que da un total de \$ 3.000.000,00, aumentando de ésta forma el Capital Social. Además, y a fin de alcanzar un Capital Social de \$ 5.701.000, se procede a realizar un aumento de capital de 20 acciones nominativas de \$ 10,00 de valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción con una prima de emisión de \$ 1.300,00 a nombre de Enrique Ariotti, por lo que se procede a realizar el aporte de \$ 1.500 a fin de integrar dichas acciones. Las modificaciones mencionadas anteriormente, quedan redactadas en las cláusulas correspondientes de la siguiente forma: "Artículo Cuarto": El capital social es de pesos cinco millones setecientos un mil (\$ 5.701.000) representado por 570.100 acciones de diez pesos (\$ 10.00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Asimismo, a fin de adecuar la Garantía de los Directores al contexto económico actual, se eleva la misma a la suma de \$ 20.000, modificando el artículo 10 de los estatutos que quedaría redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo": Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán cada uno en la sociedad la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00) en efectivo o títulos públicos."

Santa Fe, 24 de Mayo de 2016.- Jorge E. Freyre, secretario.

CRISTALES y ALUMINIOS PELLEGRINI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos "CRISTALES y ALUMINIOS PELLEGRINI S.A." según Estatuto y disposición de Autoridades (Exp. N° 982 Año 2014) que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad:

1) Socios: Judith Boggino, de nacionalidad argentina, apellido materno Petrini, nacida el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa, titular de D.N.I. número 34.781.398, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Ibira N° 172 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, el Sr. Cristian Sergio Serra, de nacionalidad argentina, apellido materno Demaria, nacido el quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis, titular de D.N.I. número 25.401.780, soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle Los Ibira N° 172 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe y el Sr. Guillermo Daniel Fraccaro, de nacionalidad argentina, apellido materno Ciampichini, nacido el día quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, titular de D.N.I. número 36.913.620, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 2474 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 08-09-2014.

3) Razón Social: Cristales y Aluminios Pellegrini Sociedad Anónima.

4) Domicilio de la Sociedad: Los Ibira N° 1/2 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros: A) Representación de fábricas y cristalerías; prestación de colocación de vidrios, grabado y decoración; fabricación por cuenta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos, bloques y derivados accesorios y herramientas para el ramo. B) Industrialización de vidrios D.V.H., templados, laminados, espejos y otros. C) Transporte de carga, mercaderías en general, acarreo, fletes, su almacenamiento y distribución. D) Distribución de todo tipo de aluminios. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Capital social: Se constituyen la suma de Pesos Doscientos mil, el capital de la sociedad esta representado por doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil cada una, con derecho a un voto con el siguiente resultado: Judith Boggino suscribe cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos mil cada una con derecho a un voto, lo que hace un valor nominal de pesos cincuenta mil, Cristian Sergio Serra suscribe cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de

pesos mil cada una con derecho a un voto, lo que hace un valor nominal de pesos cincuenta mil y Guillermo Daniel Fraccaro suscribe cien acciones ordinaria nominativas no endosables, de un valor nominal mil cada una con derecho a un voto, lo "que hace un valor nominal de pesos cien mil. El capital suscrito en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8) Composición del órgano de Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez directores, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión, que deberá celebrarse dentro de los sesenta días de la asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, de corresponder, el que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores depositarán en la Caja Social la suma de pesos veinticinco mil, o su equivalente en títulos valores oficiales, cada uno de ellos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio tiene todas las atribuciones para la administración y disposición de los bienes sociales, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965. Puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros, operar con todos los bancos y demás instituciones de créditos ya sean oficiales, privadas o mixtas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación en cualquier lugar del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vice Presidente en caso de reemplazo de aquél, cuyas' firmas obligan a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. Autoridades designadas: Directorio: Presidente: Cristian Sergio Sorra, D.N.I. N° 25.401.780, domiciliado en calle Los Ibirá N° 172 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-25401780-9; Vicepresidente : Guillermo Daniel Fraccaro, DNI N° 36.913.620, domiciliado en calle Güemes 2474 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-36913620-9 y Director Suplente: Judith Boggino, D.N.I N° 34.781.398, domiciliado en calle Los Ibirá N° 172 de la localidad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-34781398-8.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 270,60 293034 Jun. 3

DEUSTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DEUSTO S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 1985, año 2015- de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Mayo de 2015 de "DEUSTO" S.A. se resolvió lo siguiente:

Elegir por un período de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: Carlos Nahuel Caputto, D.N.I. N° 23.228.357, domiciliado en Santa Rosa Km. 9,100 de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

Vice Presidente: Patricia Inés Romanow, D.N.I. N° 18.520.895, domiciliada en Santa Rosa Km. 9,100 de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Victoria Borgna, D.N.I. N° 27.620.929, domiciliada en Francia 1147 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Carlos Leonardo D'angelo, D.N.I. N° 21.986.163, domiciliado en Uruguay 2820 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 293021 Jun. 3

JC SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a/c del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "JC SERVICIOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" Mod. Art. 5. Expediente: 533_Año 2016, ha decretado la publicación del siguiente edicto:

Por Contrato de fecha 21/03/2016 los socios de JC SERVICIOS S.R.L. (toma de Razón Bajo N° 1504 al Folio 292 del libro 17 de SRL- Diciembre 2012), se dispuso Cesión de Cuotas: El socio Carlos Alberto Jorge, argentino, DNI N° 7.963.025, estado civil casado, nacido el 13/03/1950, de apellido materno Biava, con domicilio en Necochea 760, Lobos provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tiene y le pertenece en la sociedad de mención, es decir la cantidad de 5000 de valor nominal de \$ 10,00 (pesos diez); Al Señor Julio Cesar Luna, argentino, DNI N° 11.658.570, estado civil casado, nacido el 04/07/1956, de apellido materno Frigo, con domicilio en calle pasaje Nicasio Oroño 2581 de la ciudad de Santo Tome, de profesión comerciante le cede y transfiere 1000 (Mil) cuotas de valor nominal 10 pesos; Al Señor Hernán Alejandro Luna Beckley, argentino, DNI 33.468.532, estado civil soltero, nacido el 02/02/1988, de apellido materno Beckley, con domicilio en calle pasaje Nicasio Oroño 2581 de la ciudad de Santo Tome, de profesión Ingeniero, 2000 (Dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una y Al Señor Iván Eduardo Luna Beckley, argentino, DNI 37.281.524, estado civil soltero, nacido el 04/03/1993 de apellido materno Beckley, con domicilio en calle pasaje Nicasio Oroño 2581 de la ciudad de Santo Tome, de profesión Estudiante 2000 (Dos mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada

una. Atento a ello la Cláusula 5 del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El Capital social se fija en la suma 100.000,00 (cien mil pesos), divididos en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, valor nominal totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Julio Cesar Luna suscribe 6.000 (seis mil) cuotas de capital representativas de \$ 60.000,00 (Sesenta mil), el socio Hernán Alejandro Luna Beckley suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas de capital representativas de \$ 20.000,00 y Iván Eduardo Luna Beckley suscribe 2.000 (Dos mil) cuotas de capital representativas de \$ 20.000,00.

Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 292983 Jun. 3 Jun. 6

COMETAL CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados COMETAL CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades. Expte. N° 90 Año 2.016 ha dispuesto la siguiente publicación:

I.- Por decisión de Asamblea General Unánime de fecha 30 de Diciembre de 2015 y con motivo de la renuncia al cargo del Presidente Sr. Colussi José Lorenzo, DNI 06.330.988, por motivos de índole personal, se ha resultado la siguiente designación para integrar los cargos del Directorio de COMETAL CONSTRUCCIONES S.A.

Presidente: Nélide Úrsula Braida, nacida el 12 de agosto de 1936, jubilada, de 79 años de edad, L.C. N° 03.182.976, CUIT N° 27-03182976-9, argentina, de estado civil casada, con domicilio en Ruta 11 s/n° de la localidad de Guadalupe Norte, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Vice-presidente: Ana María Colussi, nacida el 22 de marzo de 1965, de profesión docente, de 51 años de edad, DNI N° 17.285.191, CUIT N° 27-17285191-1, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en Calle 32 N° 819 de la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Raúl Oscar Colussi, nacido el 24 de Noviembre de 1969; de profesión comerciante, de 47 años de edad, DNI N° 20.774.625, CUIT N° 20-20774625-9, argentino, de estado civil casado, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Guadalupe Norte, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Matías Augusto Masat, nacido el 26 de abril de 1979, de profesión Contador Publico Nacional, DNI N° 27.336.151, CUIT N° 20-27336151-1, de estado civil soltero, con domicilio en S/N de la localidad Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 30 Mayo de 2016, David Miriam Graciela, Secretaria.

\$ 100,32 292994 Jun. 3

PETROTEX COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber lo siguiente: que dentro, de los autos caratulados "PETROTEX COMBUSTIBLES S.R.L. s/Modificación de Contrato Social" los socios Javier Eduardo Fernández, D.N.I. 16.511.751, CUIT 20-16511751-5 y Alejandro Manuel Fernández Schiavón, D.N.I. 17.259.385, CUIT 20-17259385-3 ambos por derecho propio, han resuelto en forma unánime prorrogar la vigencia de la sociedad citada por el término de quince (15) años a contar desde el vencimiento del plazo contractual, el 08 junio de 2.016, por lo que dicha sociedad vencerá el día 08 de Junio de 2.031. Por tanto queda modificada la cláusula Tercera del contrato social e la mencionada persona jurídica, quedando redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince (15) años, contados a partir del día 08 de junio de 2.016, según el vencimiento de su plazo contractual establecido por la última reconducción efectuada, ello de acuerdo a la inscripción en el Registro Público de Comercio; en Contratos, al Tomo IV; Folio 060; Número 919; de fecha 09 de junio de 2.006.- Lo que se publica a sus efectos legales. Venado Tuerto 30 de Mayo de 2.016.-

\$ 138,60 293033 Jun. 3 Jun. 6

ALTA MONTAÑA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber que por acta acuerdo N° 8 de fecha 6 de mayo de 2016, por decisión unánime de los socios de ALTA MONTAÑA S.R.L., sociedad inscripta en el RPC Venado Tuerto en Contratos T° V F° 151 Número 1188, CUIT 30-71026456-9, se decidió aceptar la renuncia al cargo de gerente del señor Sergio Osvaldo Pieroni, DNI 16.228.000, y designar como nueva Gerente de Alta Montaña SRL a la señora socia María Silvana Rosati. DNI 16.805.647, quien aceptó el cargo y actuará conforme a la cláusula sexta del contrato social. En la misma reunión se acordó modificar el domicilio social, el que se fija en Av. Casey 790 de la ciudad de Venado Tuerto, quedando la nueva redacción del punto I del acuerdo anexo al contrato constitutivo redactada así: "I Sede Social: Establecer la sede social en avenida Casey 790 de la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López Provincia de Santa Fe.

\$ 33 293020 Jun. 3

EPIC S.A.

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados "EPIC S.A." s/Modificación de Sede Social, Expediente Nro. 173/16, según resolución de fecha 24 de Mayo de 2016, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución del Directorio según acta n° 32 del día 01 de Abril de 2016, se resolvió el traslado del domicilio social de EPIC S.A. a Bv. 12 de Octubre N° 950 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 41 292966 Jun. 3

INTERLINK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

Se hace saber que en fecha 29 de febrero de 2016 se ha resuelto modificar el domicilio legal de la sociedad.

Que ha sido modificado el Artículo Tercero, quedando redactadas de la siguiente manera Artículo tercero: La sociedad tendrá una duración de cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

\$ 45 292962 Jun. 3

ROSARIO BUS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el Sr. Agustín Bermúdez, español, nacido el día 18/09/47, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín N° 2690 de Rosario, DNI N° 94.319.032, en su carácter de presidente del directorio de la empresa Rosario Bus S.A. por asamblea ordinaria se establece que se trataron los siguientes temas; elección de nuevo directorio el cual ha quedado compuesto de la siguiente manera: Agustín Bermúdez, presidente, Daniel Fontana, vicepresidente, Viviana Tinari, director titular, Carlos Alessi, director suplente, comisión

fiscalizadora; Síndico titular, Raúl José Villani, Síndico Titular, Leandro Carlos Druetta, Síndico Titular, Verónica Andrea Scarafia, Graciela Noemí Mangusi, Síndico Suplente; y cambio de sede social, la cual queda constituida en calle Sarmiento 2363 de la ciudad de Rosario.- Rosario, 22 de mayo de 2016.

§ 45 292975 Jun. 3

CECY PRODUCTOS
FRUTIHORTICOLAS S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y a lo ordenado por el juez del Registro en fecha 4 de mayo de 2016, se hace saber que el domicilio correcto de "CECY PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS S.R.L es el cito en calle 27 de febrero 3699 puesto Nro. 65 de la ciudad de Rosario.

Asimismo, hace saber que:

1) La Administración. Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos si fueren designados dos o más gerentes. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados por los artículos 375 del C. Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

2) La Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.-

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada ley.

3) El Sr. Oscar Aldo Fabani, ejercerá el cargo de gerente, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad de conformidad a lo establecido en la ley 19550 y lo establecido en el contrato social.

§ 75 293014 Jun. 3

LABORATORIOS WELTRAP S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

LABORATORIOS WELTRAP S.A. -continuadora por reconducción de Laboratorios Weltrap S.A. (Estatutos Tomo 40, Folio 330, Nro. 18). Mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 4 celebrada el 14 de Marzo de 2016, en la sede social de Balcarce 1072 de Rosario, han sido designados por unanimidad para los cargos de directorio, por el período de tres ejercicios a partir del 14 de marzo de 2016 y venciendo sus cargos el 14 de marzo de 2019, conforme acta de asamblea obrante al fs. 13 del libro respectivo: Presidente: Sr. Hugo Luis Osvaldo Adrover, DNI Nro. 11.124.825. CUIT 20-11124825-8, casado, nacido el 09 de Setiembre de 1953, apellido materno Adrover, argentino, con domicilio real en Riobamba 331 de Rosario. Vicepresidente: Sr. Diego Javier Martín Adrover, DNI 28.771.889, CUIT 20-28771889-7, soltero, nacido el 21 de Julio de 1981, apellido materno Roldan, argentino, con domicilio real en Riobamba 331 de Rosario. Director suplente: Sr. Héctor Patricio Peca, DNI 13.509.835, CUIT 20-13509835-4, divorciado, nacido el 28 de Noviembre de 1959, apellido materno Barron, argentino, con domicilio en Olivé 975 de Rosario.

\$ 45 293026 Jun. 3

VAEX CONSULTING S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis entre los señores: Serafini Nicolás, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de agosto de 1985 de profesión ingeniero en sistemas de información, de estado civil soltero, con domicilio real, fiscal y legal en calle La Paz 3735 de la ciudad de Rosario, DNI 31719449, CUIL 20-31719449-9 y Raissiguer Alejandro Luis, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de mayo de 1984, de profesión ingeniero en sistemas de información, de estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina Traverso, con domicilio real, fiscal y legal en calle Entre Ríos 501 de la ciudad de Corral de Bustos, Córdoba, DNI 30754405, CUIT 23-30754405-9 convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: SAP (Sistemas, Aplicaciones, Producto) específico: consultaría SAP, asesoría SAP, servicios SAP, implementaciones de sistemas SAP, actualizaciones de sistemas SAP, soporte de sistemas SAP. Industrias IT en general: desarrollo de software, soporte, licenciamiento de software, construcción de sistemas informáticos, en el país y en el exterior.

La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto en el país y

en el exterior.

Capital. El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en Doce (12) cuotas de pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Raissiguier Alejandro Luis suscribe seis (6) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra: la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha y Serafini Nicolás suscribe seis (6) cuotas de capital o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra: la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en dinero en efectivo dentro de los noventa días de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos Fijación de sede social: será en calle La Paz 3735 de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe.

Designación de gerente: Serafini Nicolás DNI 1719449 y Raissiguier Alejandro Luis DNI 30754405
Balance general y resultados: la sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 108 292968 Jun. 3

AGRIGENTO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en la sociedad AGRIGENTO S.R.L., contrato inscripto al Tomo 167, Folio 7156, N° 448 de Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, mediante escritura N° 50 del 15 de Abril de 2016 pasada por ante el Escribano Jorge Alberto Gil, titular del Registro N° 521 de Rosario, el Sr. Antonio Cayetano Panarisi, DNI 23.928.298, el Sr. Diego Alberto Panarisi, DNI 24.586.439 y Rosa María del Lujan Panarisi, DNI 26.550.823 han decidido ceder gratuitamente a favor de la Sra. Vicenta Isabel Medrano DNI 5.989.350 parte de las cuotas sociales que ostentaban en la sociedad, a razón de 260 cuotas cada uno. Consecuentemente, el capital social de la sociedad queda constituido de la siguiente manera: La Sra. Vicente Isabel Medrano tiene 780 cuotas, y los Sres. Antonio Cayetano Panarisi, Diego Alberto Panarisi y Rosa María del Lujan Panarisi, la cantidad de 260 cuotas cada uno.

\$ 45 292990 Jun. 3

EL SAPUCAI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Jaime Katz, nacido el 10/09/45, comerciante, casado en primeras nupcias con Celia Teresa Rosemberg, D.N.I. 6.300.627, C.U.I.T. 20-06300627-1; Celia Teresa Rosemberg, nacida el 19/09/47, comerciante, casada en primeras nupcias con Jaime Katz, D.N.I. 5.699.599, C.U.I.T. 23-05699599-4; Jaime Katz, además se presenta -conforme poder adjunto- en nombre y representación de Ada Romina Katz, nacida el 28/04/75, ingeniera, soltera, domiciliada en José Ingenieros esquina Los Rosales de la localidad de Funes, D.N.I. 24.397.269, C.U.I.L. 27-24397269-3; y Jonatan Katz, nacido el 08/03/80, ingeniero, soltero, D.N.I. 28.101.553, C.U.I.T. 20-28101553-3; todos argentinos, y hábiles para ejercer el comercio, han convenido -como únicos Todos argentinos y domiciliados en San Lorenzo 1392 - 5° Piso de la ciudad de Rosario.

2) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de 1 (un) gerente: Jaime Katz, quien asumirá la representación legal de la sociedad, con el uso de la firma social en forma individual.

3) Fecha de la modificación: 11 de Mayo de 2016.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los 30 días del mes de Mayo de 2016.

\$ 49 293000 Jun. 3

FVR CONSULTING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Mediante acta del 05/04/2016, se ha resuelto que habiendo expirado el plazo de vigencia de la sociedad el 19 de julio de 2015, se ha dispuesto la reconducción de la misma, manifestando los socios que a la fecha no se ha designado liquidador, ni se ha inscripto a tal fin.

2) Asimismo, mediante acta del 07/04/2016 se ha dispuesto el aumento del capital social en la suma de \$ 120.000, los que se integrarán en efectivo por los socios, el 25% en este acto y el 75% restante en el plazo de 2 años. Por ello deberán emitirse 12.000 cuotas, las que suscribirán sus socios en proporción a la participación actual, es decir 9.000 cuotas, o sea un capital de \$ 90.000 el Sr. Maximiliano Mario Vallaro, argentino, mayor de edad, casado, analista en sistemas, con domicilio en calle Córdoba 1452, Piso 1, Of. E de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.350.610; 480 cuotas, o sea un capital de \$ 4.800 el Sr. Pablo Ignacio Giménez Parera, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, con domicilio en calle Paraguay 1024, Piso 8 F, de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.001.866; 640 cuotas, o sea un capital de \$ 6.400 la Sra. Ana Clara Hadad, argentina, mayor de edad, apellido materno Torresi, con domicilio en calle Moreno 166 de Rosario, Santa Fe, casada, contadora pública, D.N.I. 31.115.793; 640 cuotas, o sea un capital de \$ 6.400 el Sr. Lucas Ariel Hadad, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio en calle Córdoba 1452, Piso 1, Of. E de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.750.268; 640 cuotas, o sea un capital de \$ 6.400 el Sr. Lisandro Andrés Hadad, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, con domicilio en calle Córdoba 1452, Piso 1, Of. E de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.743.327; 600 cuotas, o sea un capital de \$ 6.000 la Sra. Gloria María Torresi, argentina, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio en calle Córdoba 1452, Piso 1, Of. E de Rosario, Provincia de Santa

Fe, D.N.I. 11.272.509.

3) Finalmente se ha modificado la cláusula sexta del contrato social:

Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 77 293031 Jun. 3

TRANSPORTE DOÑA ADELA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "TRANSPORTE DOÑA ADELA S.R.L. " de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Carlos Dante Ferreyra de profesión encargado rural, titular del D.N.I. Nº 20.042.910, C.U.I.T. 23-20042910-9, nacido el 21 de Abril del año 1968, de nacionalidad argentina, con domicilio en zona rural, estancia Las Luisas ubicada a cinco kilómetros al sur de la localidad de Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Silvina Polimanti y Mónica Silvina Polimanti, de profesión ama de casa, titular del D.N.I. Nº 21.720.942, C.U.I.T. 27-21720942-6, nacida el 17 de Julio del año 1971, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle General Roca Nº 1590, de la localidad de Chabás, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Dante Ferreyra.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Marzo del año 2016.

3) Denominación social: "TRANSPORTE DOÑA ADELA S.R.L. "

4) Domicilio y sede social: General Roca Nº 1590 de la localidad cía Chabás, provincia Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse al transporte de mercaderías en general y a la explotación agropecuaria bajo la forma de arrendamiento.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Carlos Dante Ferreyra, dos mil quinientas (2.500) cuotas representativa de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); la Sra. Mónica Silvina Polimanti, dos mil quinientas (2.500) cuotas representativas de Pesos

doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). La integración del mencionado capital se realizó de la siguiente forma: El Sr. Carlos Dante Ferreyra, integra en efectivo el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el restante 75% del capital, o sea Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato: la Sra. Mónica Silvina Polimnati, integra en efectivo el 25% del capital suscrito, o sea la cantidad de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) y el restante 75% del capital, o sea Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato.

8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad estará, a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papales y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente; Carlos Dante Ferreyra y Mónica Silvina Polimanti.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 140 292954 Jun. 3

GLOBAL BRANDS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los socios de la firma GLOBAL BRANDS S.A., reunido en Asamblea General Ordinaria, realizada en el domicilio legal de la firma, el 10 de abril de 2015, en el tratamiento del punto 3) del orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de un Director Titular y un Director Suplente con mandato por un ejercicio, por expiración del cargo de los Directores actuales, designado para el cargo de: Director Titular Presidente: al Sr. Héctor Javier Ellero, nacido el 03/12/63, argentino, soltero, D.N.I. 16.785.571, C.U.I.T. 20-16785571-8 de profesión comerciante, domiciliado en calle Antártida Argentina 3460 de la ciudad de Carapachay, Prov. de Buenos Aires y para el cargo de Director Suplente al Sr. Matías Blanco argentino, nacido el 05/08/81, soltero, D.N.I. 28.964.608, C.U.I.T. 20-28.964.608-7 de profesión comerciante, domiciliado en calle Maciel N° 539 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato finalizará hasta la realización de la asamblea general del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2015, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 13 de abril de 2015.

\$ 45 293006 Jun. 3

LOGSIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Según acta de fecha 15 de enero de 2016 los socios Paz Daniel D.N.I. N° 18.559.946, Luiz Augusto Gago Franzese Doc. De la Rep. Federativa de Brasil N° 14.948.633-SSP/SP quienes representan el 100% de la sociedad Logsis S.R.L. inscrita en Contratos Tomo 162 Folio 10643 N° 726 de fecha 16/05/2011, y el Sr Merli Andrés Luis D.N.I. 30.938.403, argentino, nacido el 17/06/1984, CUIT 20-30938403-3, con domicilio en L de la Torre 255 Aldao, San Lorenzo resuelven.

Cesión de Cuotas: El socio Paz Daniel, D.N.I. 18.559.946, cede al Sr. Merli Andrés Luis 1.200 cuotas de \$ 10 cada una en la suma de \$ 12.000, quedando el capital social de la siguiente forma el socio Daniel Pablo Paz, suscribe 2.550 cuotas de \$ 10 cada una, o sea pesos veinticinco mil quinientos cincuenta (\$ 25.500), el socio Merli Andrés Luis suscribe 1.200 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos doce mil (\$ 12.000) y el Sr Luiz Augusto Gago Franzese suscribe 1.250 cuotas de \$ 10 cada una, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

Aumento de Capital: Los socios incrementan el capital social \$ 100.000 en proporción a sus tenencias, fijándose el capital social en pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en 15.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Daniel Pablo Paz, suscribe 7.650 cuotas de \$ 10 cada una, o sea pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500), e integra el 25% del aumento en dinero en efectivo Merli Andrés Luis suscribe 3.600 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) e integra el 25% del aumento en dinero en efectivo y el Sr. Luis Augusto Gago Franzese suscribe 3.750 cuotas de \$ 10 cada una, o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) e integra el 25% del aumento en dinero en efectivo.

Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la elaboración de modelos lógicos y matemáticos, para diseño, evaluación y toma de decisiones, aplicables a procesos industriales, logísticos y de negocios en general; incluyendo consultoría, capacitación, análisis de datos, diseño y desarrollo de software, y su documentación asociada.

Exportación, importación y comercialización de servicios y productos de software propios y/o en representación de terceros. Actividades de consultoría en gestión empresarial, estudios de factibilidad, gerenciamiento y/o tercerización de procesos productivos, logísticos y funciones de planificación, gerenciamientos de proyectos, servicios de ingeniería, gestión de procesos, capacitación y demás servicios de asistencia técnica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Administración: Se ratifica al Socio Sr. Paz Daniel Pablo como Socio Gerente con las atribuciones otorgadas por ley con la excepción de efectivizar compra-venta de inmuebles o toma de préstamos bancarios por más de U\$S 150.000 (Dólares: ciento cincuenta mil) sin la aprobación del 85% de las cuotas sociales.

\$ 95 292973 Jun. 3

MV CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación de la cláusula quinta: 26/05/2016; modificando la cláusula por la siguiente: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios por el término de duración de la sociedad. Podrán actuar en forma individual e indistinta.

Tendrán el uso de la firma social, al que agregarán el aditamento de socio-gerente, cuando actúen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, podrán gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o entes del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

\$ 55 293035 Jun. 3

ARMANDO S.R.L.

PRÓRROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de prórroga: 12 de mayo de 2016.

2) Se modifica la cláusula tercera de duración: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 16 de mayo del 2026.

3) Fecha de Aumento de Capital: 12 de mayo de 2016.

4) Aumento de Capital: Diecisiete mil (17.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000).

\$ 45 293032 Jun. 3

DOS MOLINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, entre el Sr. Rolando Gerardo Batalles, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1950, L.E. N° 8.284.939, CUIT N° 20-08284939-5 de profesión asesor de seguros, casado en primeras nupcias con Ana Cristina Tuttolomondo, domiciliado en calle Urquiza 2433 de la ciudad de Rosario y el Sr. Antonio Cristóforo, argentino, nacido el 2 de Diciembre de 1947, D.N.I. N° 11.270.856, CUIT N° 20-11270856-2, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con Liliana Rosa Pellegrini, domiciliado en calle Montevideo 2142, Piso 3, de la ciudad de Rosario; hábiles para contratar, únicos socios de la sociedad DOS MOLINOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio Contratos al Tomo 157, Folio 9971, N° 764 el 19 de Mayo de 2006 y posterior modificación inscripta al Tomo 162, Folio 13717, N° 914 el 9 de Junio de 2011 convienen prorrogar la duración de la misma por el término de cinco años más, venciendo en consecuencia el 19 de Mayo de 2021 y aumentar el capital social a la suma de pesos, Trescientos mil.

\$ 70 293027 Jun. 3
